

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCIERTO SOCIAL SOCIO-SANITARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO ESPECIALIDAD EN ADICCIONES COMPORTAMENTALES (n.º alternativo 67/24), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR/2024/443355)

En la sala de formación de la Consejería de Salud y Consumo, siendo las 11:15 horas del día 18 de octubre de 2024 se constituye la quinta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

VOCALES: **D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo.
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor de la Consejería de Salud y Consumo.
Dª. Carmen Sayago Muñoz
Jefa de Servicio de Ordenación Administrativa


SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

En sesión anterior, se estudió la documentación presentada en atención al requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la ASOCIACION ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION (en adelante AONUJER), adjudicataria propuesta en el LOTE 2 DISTRITO HUELVA-COSTA. Se acordó realizar requerimiento en el sentido siguiente:

En relación al punto 1 (certificado de personas trabajadoras con discapacidad), se aporta Certificado suscrito de personas trabajadoras con discapacidad (anexo XII del PCAP) en el que se indica que “no



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	21/10/2024	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO BndJALQ4RPPQRRN29QRRL98US7NRAF	PÁG. 1/2	



cuenta con personas trabajadoras en su plantilla” cuestión que esta mesa considera deberá aclarar teniendo en cuenta que la realización del servicio requiere de personal para su desarrollo.

En relación al punto 5 (acreditación de la titularidad para la disponibilidad del inmueble), presenta informe de la Jefa de sección del Parque Público de Viviendas de la Dirección Provincial de Huelva en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía indicando que los locales “fueron cedidos por la AVRA por Acuerdo del Consejo de Gobierno(...)” y que “a la fecha de la firma electrónica del presente documento, no existe deuda en concepto de recibos de alquiler de los locales mencionados”. Sin embargo, este certificado no aclara en su totalidad la cuestión que se planteó en el requerimiento motivo por el cuál esta mesa considera que debe requerirse documentación complementaria al respecto.

La entidad presenta la siguiente documentación:

- Con respecto al certificado de personas con discapacidad se presenta certificado correctamente cumplimentado y acorde a la situación de la entidad, indicando que tiene menos de 50 trabajadores en plantilla. Queda así aclarada esta cuestión.
- Acerca de la titularidad del inmueble, se aporta certificado de la Jefa de sección del Parque Público de Viviendas de la Dirección Provincial de Huelva en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía indicando que los contratos (2 locales) se han estado prorrogando por períodos anuales y que continuará así en tanto en cuanto se cumplan con las condiciones establecidas en los mismos. Y se adjunta, por parte de la entidad, escrito del que se desprende un compromiso de renovación por su parte. Esta mesa entiende como suficiente la documentación presentada y da por cumplimentado este punto subsanado del requerimiento.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Comunicar al órgano de contratación que la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad ASOCIACION ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION (en adelante AONUJER), adjudicataria propuesta en el LOTE 2 DISTRITO HUELVA-COSTA, es correcta a fin de que pueda realizar acuerdo de adjudicación.

SEGUNDO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y siendo las 11:30 h del día 18 de octubre de 2024 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

LA SECRETARIA

Fdo.: Nazaret González Garrido

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO NAZARET GONZALEZ GARRIDO	21/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJALQ4RPPQRRN29QRRL98US7NRAF	PÁG. 2/2	